



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

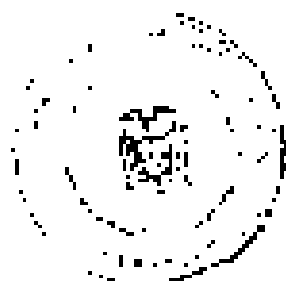
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE:

AUMENTO DEL CAPITAL, CONVERSIÓN DEL CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ORGACOM CIA LTDA AGENCIA ASFORA PRODUCTORA DE
SEGUROS
CUANTÍA US \$729.00

DEL NOTARIO

DR. PIERO G. ALCART VINCENZINI



AUMENTO DEL CAPITAL,
CONVERSION DEL CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA ORGACOM CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS
CUANTIA: US \$ 720.000.000.000.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, el día
de hoy, dieciséis de enero del dos mil tres, ante mí DOCTOR PEDRO
AYCART VINCENZINI, Notario Público TRIGÉSIMO del Cantón
Guayaquil, comparece el señor ANIBAL ESTEBAN TOALA BAQUE en
su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
compañía ORGACOM CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
DE SEGUROS, de estado civil casado, Ejemplar, de nacionalidad
ecuatoriana mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil,
capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
informado en el resultado de esta escritura, a la que asiste de una
manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la
minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste,
la conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de
América, el aumento del capital, reforma de estatuto social de la
Compañía ORGACOM CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS, al tenor de las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen en la
celebración de la presente escritura ORGACOM CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, debidamente
representada por ANIBAL ESTEBAN TOALA BAQUE, en calidad de

Gerente General de la Compañía, condonare la acreditada con la copia certificada de su nombramiento que adjunta como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mas ante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la **COMPAÑÍA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS ORGACOM CIA. LTDA.** con un capital social de dos millones ochocientos mil quinientos y setenta y cinco dólares en la ciudad de Guayaquil; b) Mediante escritura pública celebrada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, se inscribió e inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía referida, cambiando su denominación social a **ORGACOM COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** y reformó el fondo de reserva, en los términos constantes y consignados en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios del diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, la misma que se elevó a escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA:** Con tales antecedentes **ANIBAL ESTEBAN TOALA BAQUE**, en calidad de Gerente General de **ORGACOM COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, expresa la voluntad de la Junta General de Socios y declara bajo juramento de ley: **UNO)** Que se realice la conversión del capital de sures a

El presente informe que la Junta General de Socios de Organismo Ecuatorial, limitada, Agencia Asesora, S.A., elabora en Suiza, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el honor de ser acogido y aceptado por el PAFEP GERMÁN, de la misma por un período de dos años con los atributos antes mencionados de las Asociaciones de la zona.

DECLARACIÓN QUE SE HIZO EN LA CIUDAD DE GUAYMA EL 1.º DE ABRIL DE 1.975, ante el Notario AB - ENRIQUE LLUCH-
NELL TORRES, i copia al CC de Buenaventura de 1.975

[illegible]

[Signature]
 JAMES H. HARRIS, JR.
 SECRETARY, C-100, U.S. AIR FORCE

Yo, ARIEL TORALBA, de la familia de los TORALBA, domiciliado en la Cda. Alameda 1^a y 1^a de Agosto, No. 1060, de 1919, el cargo de SECRETARIO del COMITÉ de DEFENSA de la Unidad, Ayuda a Asesoría Prejudicial de Argemir, para el cual me estoy postulando.



COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES
Directorate General for Agriculture

D. La presente informa a los señores
 señores de la Comisión de Seguridad
 el 12/12/1988 12:00 horas, Resolución 1000/1988
 de la Comisión de Seguridad
 de carácter de información de seguridad
 de carácter de información de seguridad

[illegible]

DATE: 11/11/2024 TIME: 11:11 AM



Regency Cia. Ltda.
AGENCIA ASISORA PRODUCTORA DE SEGUROS

- VIDA
- TERRESTRE
- MARITIMO

ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REGENCY CIA. LTDA. AGENCIA ASISORA PRODUCTORA DE SEGUROS CEBELLADA EL DIA 8 DE ENERO DEL 2000

Fuente: Cuentas de Guayaquil, a las ocho y diez de la noche del día 8 de enero del 2000, se reunió la nueva junta general de la compañía en la modalidad del video conferencia y la que, segundo piso, se reunió en Junta General Universal de Socios de la compañía **REGENCY COMPAÑIA LIMITADA AGENCIA ASISORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, con siguientes personas: **Dr. ANGEL BEDAR MURILLO**, representante de junta participaciones; **Dr. ANIBAL FERRAZ BAQUE**, representante de junta participaciones; **Dr. PATRICIO CENENCO SOTO**, representante de junta participaciones.

Todas las participaciones son iguales e iguales a la totalidad de diez mil acciones cada una y se entregaron pagados en su totalidad, teniendo derecho a voto en esta junta participaciones. Por encontrarse presentes los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y manifestaron de forma unánime su voluntad de instalarse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE CONFORMIDAD CON EL Art. 238 de la Ley de Compañías**, con el objeto de definir los siguientes puntos: como orden del día:

1) PUNTOS DEL DIA

1. CONVERSION DEL CAPITAL DE
 SOCIOS A DOLARES.
2. AUMENTO DE CAPITAL
3. REFORMA DE ARTICULO CUENTO
 CAPITULO PRIMERO DEL ESTATUTO
 SOCIAL.

El Presidente de la Junta manifestó a los socios que es necesario realizar la Conversión del Capital Social de socios a dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo a la resolución contenida en el ley para la Transformación Económica del Ecuador, y de la Reestructuración monetaria se verá planteada una parte para el video (No



Q JACOM CIA. Ltda.
AGENCIA AMIGRA PRODUCTORA DE SERVICIOS

- VIDA
- TERRESTRE
- MARITIMO

RECIBI. MEX. 1.000.000,00 - Superintendente de Contratación, debiendo cancelar el Capital de reserva en dólares de los Estados Unidos de América. Por tanto, se pone a consideración de la Junta Directiva, el aumento de capital que se aprueba en la forma que adelante se describe el Capital de diez millones (10.000.000) de dólares (US \$ 10.000.000) y a

QUINTA Y ÚLTIMA ORDEN DE PAGOS DE LAS ENTIDADES UNIDAS DE AMÉRICA Y SUS FILIALES y sucursales de la corporación del

ANUAL TOTAL DE PAGOS de veinte y cinco millones de US \$ 25.000.000, equivalentes a dólares de los Estados Unidos de América.

RECIBI. MEX. 1.000.000,00, le corresponde pagar, particularmente de US \$ 1.000.000,00 equivalentes a dólares de los Estados Unidos de América.

ANUAL TOTAL DE PAGOS de veinte y cinco millones de US \$ 25.000.000, equivalentes a dólares de los Estados Unidos de América.

Queda de aprobarse en asamblea. El señor PATRICIO CEPILLOSO, SECRETARIO, propone realizar el aumento de capital de la compañía en CINCO MIL DÓLARES Y CINCO CIENTOS MIL PESOS (5.000.000) de los Estados Unidos de América.

Los señores directores que se encuentran en el punto de capital en la presente asamblea, que los corresponde a las acciones a las que se le otorga el voto, en la presente particularmente a los señores ANTONIO MUÑOZ, PATRICIO CEPILLOSO, SECRETARIO y ANTONIO MUÑOZ, como los señores PATRICIO CEPILLOSO, SECRETARIO y ANTONIO MUÑOZ, de manera que el aumento se describa de la siguiente manera:

ANUAL TOTAL DE PAGOS de veinte y cinco millones de US \$ 25.000.000, equivalentes a dólares de los Estados Unidos de América. Los señores ANTONIO MUÑOZ, PATRICIO CEPILLOSO, SECRETARIO y ANTONIO MUÑOZ, como los señores PATRICIO CEPILLOSO, SECRETARIO y ANTONIO MUÑOZ, de manera que el aumento se describa de la siguiente manera:



JACOM CIA. Lda.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEÑALES

- VIDA
- THERESA
- MARTINO

Amigos de JACOM CIA. Lda. me complace anunciarles que la COMPANIA PRODUCTORA DE SEÑALES ha alcanzado un total de 172.000 dólares de los Estados Unidos de América. La compañía se ha beneficiado hasta ahora de un aporte de 500.000 dólares de los Estados Unidos de América, pagados por US \$ 0.10 por acción y de otros 172.000 dólares de los Estados Unidos de América por participaciones recibidas y acumuladas a principios de 1964. La compañía de dólares de los Estados Unidos de América, en el año 1963, el aumento de capital de SEÑALES PRODUCTORA DE SEÑALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$ 0.10 por acción de 172.000 dólares.

Esta compañía es una de las pocas que ha alcanzado un aumento de capital en AMERICA LATINA. JACOM CIA. Lda., ANGEL BECARRA VILLALBA y PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ, el gerente de la compañía y los socios de SEÑALES TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$ 0.10 por acción más los OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$ 0.10 por acción y sus socios existentes pagando de esta manera el aumento de capital de la compañía en 500.000 dólares y 172.000 dólares de los Estados Unidos de América US \$ 0.10 por acción, el mismo que fue el aumento de capital de 1963.

Como gerente y propietario, Presidente, del Compañía JACOM CIA. Lda. y los socios que existen no refieren a artículos que a del 12 de julio de 1963 el aumento de capital de la compañía "El capital de la Compañía de 100.000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$ 0.10 por acción y 172.000 dólares de los Estados Unidos de América US \$ 0.10 por acción participaciones de un valor nominal de 100.000 DOLARES de los Estados Unidos de América US \$ 0.10 por acción, más los 172.000 dólares de los Estados Unidos de América US \$ 0.10 por acción."

De acuerdo al artículo quince, Artículo 15: "El capital de la Compañía de SEÑALES TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$ 0.10 por acción de 172.000 dólares de los Estados Unidos de América US \$ 0.10 por acción participaciones de un valor nominal de US \$ 0.10 por acción de dólares de los Estados Unidos de América US \$ 0.10 por acción de 172.000 dólares de los Estados Unidos de América US \$ 0.10 por acción participaciones regulares e indivisibles". Los socios han

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

MIAMI HURC. 1001122458001

СЛУЖБА БЕЗБЕДНОСТИ

RAZON SOCIAL, ORGANISM CALIFICADO AGENCIA ASESOR PRODUCCION Y SERVICIOS

■ 1996年10月16日 星期三

NO. ESTABLECIMIENTO 0014
NOMBRE COMERCIAL

בשם ה' אלהינו

SAC, WASHINGTON, 4/12/68
 SGL, PHOENIX.
 REC BAWHIG

Abstract

* Матрица на резултати од Браз-Голд: За менаџментот на бизнисот во 2005 година, резултатите на менаџментот на бизнисот во 2005 година се прикажани на табелата подолу.

4. 2000 1999 1998 1997 1996 1995 1994 1993 1992 1991 1990 1989 1988 1987 1986 1985 1984 1983 1982 1981 1980 1979 1978 1977 1976 1975 1974 1973 1972 1971 1970 1969 1968 1967 1966 1965 1964 1963 1962 1961 1960 1959 1958 1957 1956 1955 1954 1953 1952 1951 1950 1949 1948 1947 1946 1945 1944 1943 1942 1941 1940 1939 1938 1937 1936 1935 1934 1933 1932 1931 1930 1929 1928 1927 1926 1925 1924 1923 1922 1921 1920 1919 1918 1917 1916 1915 1914 1913 1912 1911 1910 1909 1908 1907 1906 1905 1904 1903 1902 1901 1900

Pontaria Paulista, 4 anos, G. Amarelo, Pontaria, POBAG - SP. Cota R\$ 600,00. Idade 1127. Ingresso em 1984.

[illegible]

УДК 62-50

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

National Oceanic and Atmospheric Administration
 Department of Commerce
 1315 North Meade Avenue
 Silver Spring, Maryland 20910

Se otorgó ante mí y en fe de ello conhero esta **TERCERA** copia certificada, de la escritura de AUMENTO DEL CAPITAL, REINTEGRACION DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑIA CIRCALCOM CIA. LTDA. AGENCIA ASESORIA PRODUCTORA DE SEGUROS, la misma que seña y firma en la ciudad de Guayaquil, el día veinte de enero del dos mil tres. De todo lo cual doy fe.-

Firma

Eduardo Cordero

o



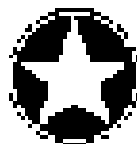


SECRET
NOFORN

1. 1700000
2. 1.51F 0A12

[illegible]

100-443887-100

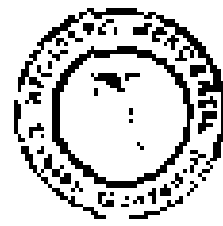


REGISTRADORA
MERCANTIL

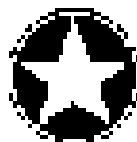
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SDS-IRG-DESV-2003-008, dictada el 12 de febrero del 2003, por el Intendente Regional de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la respectiva antes mencionada, la misma que contiene la Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **ORGACOM S.A. LTDA, AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de fojas 52.346 a 52.362, número 1332 del Registro Mercantil y anotada bajo el número LL 629 del Repertorio.- 2.- *Certifico:* Que con fecha de hoy se multiplicado una copia auténtica de esta escritura 3.- *Certifico:* Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- *Certifico:* Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantiene fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 231-A un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, siete de Mayo del dos mil tres.

DRA. ANITA PERAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



IMPRESO EN
CANTON GUAYAQUIL
ARMADOR: SARA GARCIA
COMPRO: SARA GARCIA
ASISTENTE: ANGEL N. GARCIA
REVISADO: [Firma]



El Cantón Guayaquil
de Guayas
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SIS-IRG-DESV-2003-008, dictada el 12 de febrero del 2003, por el Intendente Regional de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Convención de Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **ORGACOM S.A. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de fojas \$2.346 a \$2.362, número 1532 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.629 del Repertorio.- 2.- *Certifico:* Que con fecha de hoy se solicitó una copia auténtica de esta escritura.- 3.- *Certifico:* Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- *Certifico:* Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 231-A un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, siete de Mayo del dos mil tres.

DRA. ANIBELA PEÑA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



IMPRESO EN:
TALLER RAFAEL AGUIRRE
ARMATIERES: SARA CARRILLO
COMPOSITO: SARA CARRILLO
ASISTENTE: ROSA ANGEL NIÑAL
REVISADO: ROSA